

Doctor:

MAG. HERNAN MAURICIO OLIVEROS MOTTA  
TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR SALA CIVIL FAMILIA LABORAL.  
E. S. D.

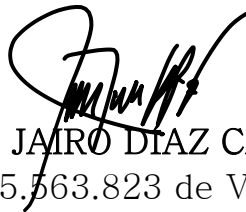
CLASE DE PROCESO:	VERBAL DE MAYOR CUANTIA.
DEMANDANTE:	CLINICA DE FRACTURAS DE VALLEDUPAR S.A.S
DEMANDADO:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
RADICADO:	20001-31-03-004-2019-00112-01

Cordial saludo,

JHON JAIRO DÍAZ CARPIO, mayor, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderado General de **CLINICA DE FRACTURAS VALLEDUPAR S.A.S.**, por medio de la presente SOLICITO al despacho la terminación del proceso de la referencia de conformidad con lo establece en el artículo 312 de Código General del Proceso, toda vez que las partes celebraron Contrato de Transacción el cual anexo con el presente memorial.

*En cumplimiento a la Ley 2213 de 2022, manifiesto que el canal de comunicación para efectos de notificación es la dirección electrónica [notificacionesjudicialescarpio@gmail.com](mailto:notificacionesjudicialescarpio@gmail.com)*

**Anexo:** Contrato de transacción de fecha 23 de abril de 2023.



JHON JAIRO DIAZ CARPIO  
C.C. 1.065.563.823 de Valledupar.  
T.P. No. 176.103 del CSJ.